

# DERECHO Y TEORÍA DEL GÉNERO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Mtra. Miroslava Pineda Zúñiga



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO Y TEORÍA DEL GÉNERO 9º o 10º SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Derecho y Teoría de Género
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Optativa de elección
- **Créditos:** 6 créditos
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- La presente guía de estudios está dirigida a los estudiantes de licenciatura en Derecho que se encuentran cursando el noveno o décimo semestre, interesados en un estudio crítico-jurídico del derecho y la sociedad.
- Bajo esta visión jurídica el estudiantado reconocerá que la perspectiva de género es una herramienta fundamental para lograr la igualdad y equidad social.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Mtra. Miroslava Pineda Zúñiga

### **Objetivo general:**

El alumnado identificará los conceptos e instituciones que conforman la teoría de género y su repercusión en el Derecho. Asimismo, comprenderá las diversas corrientes del pensamiento contemporáneo referentes a los estudios de género, contando así con los conocimientos necesarios para lograr detectar las causas que han frenado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a fin de impulsar la transversalidad de la perspectiva de género y contribuir al fortalecimiento de la equidad de género a través de la concientización e instrucción de las y los estudiantes; así como, la detección de las causas que han frenado la igualdad sustantiva entre ambos géneros, y que sirvan de punto de partida para la evaluación e implementación de políticas públicas para la igualdad efectiva. Así, al término del curso las y los estudiantes comprenderán que se entiende por Teoría de Género y su repercusión en el Derecho, la evolución histórica del movimiento feminista y las diversas corrientes del pensamiento contemporáneo referentes a los estudios de género, contando con los conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y el análisis de la problemática de las mujeres y de las relaciones entre los

géneros.

## Índice temático

### **Unidad 1. La construcción identitaria de las mujeres y de los hombres.**

- 1.1 La distinción biológica del sexo y el concepto de género.
- 1.2 Contenido funcional de los roles diferenciales de lo femenino y masculino.
- 1.3 ¿Qué son los estereotipos?
- 1.4 La familia y escuela como espacios reproductores de estereotipos.
- 1.5 Distribución del trabajo en razón del género.

### **Unidad 2. La teoría feminista y su aportación discursiva al derecho**

- 2.1 El feminismo como movimiento político
- 2.2 Reivindicaciones alcanzadas por el feminismo a través del derecho
- 2.3 Jurisprudencia feminista

### **Unidad 3. La diversidad de identidades sexuales en el género y su repercusión en el ámbito jurídico.**

- 3.1 Comunidad LGBTI
  - 3.1.1 Lesbianas
  - 3.1.2 Gays
  - 3.1.3 Bisexuales
  - 3.1.4 Transgéneros
  - 3.1.4 Travestis
  - 3.1.5 Intersexuales
- 3.2 Socialismo y los derechos LGBTI
- 3.3 Anarquismo y los derechos LGBTI
- 3.4 Panorama actual de los derechos LGBTI

### **UNIDAD 4. Teoría de género, sus categorías de análisis fundamentales y su aportación al discurso jurídico.**

- 4.1 Género
- 4.2 Diferencia sexual
- 4.3 Equidad e Igualdad de género
- 4.4 Perspectiva de género
- 4.5 Transversalización
- 4.6 Relaciones de género y poder
- 4.7 Empoderamiento
- 4.8 Lenguaje incluyente

### **UNIDAD. 5 Problemas específicos de discriminación en razón del género**

- 5.1 Techos de cristal
- 5.2 Acoso sexual
- 5.3 Violencia.

- 5.3.1 Familiar.
- 5.3.2 Laboral
- 5.3.3 En escuelas

## **UNIDAD 6. Derecho y Equidad de Género**

- 6.1 Eficacia de un ordenamiento normativo internacional y nacional. Teoría de la Diferenciación
- 6.2 Eficacia de un ordenamiento normativo internacional y nacional. Teoría de la Igualdad.

## **UNIDAD 7. Marco Jurídico Nacional e Internación en materia de género**

### 7.1. Legislación Internacional

- 7.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 7.1.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- 7.1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 7.1.4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre.
- 7.1.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 7.1.6. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- 7.1.7. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem Do Para."
- 7.1.8. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- 7.1.9. Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo. Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina.
- 7.1.10. Barrera Guadalupe, "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Agosto 2012

### 7.2 Legislación Nacional

- 7.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 7.2.2 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 7.2.3 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- 7.2.4 Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 7.2.5 Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 7.2.6 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

## **UNIDAD 8. Impartición de justicia con perspectiva de género.**

- 8.1 Protocolo de actuación con perspectiva de género en la procuración y administración de justicia en México
- 8.2. Valoración de pruebas con perspectiva de género
- 8.3 Litigio estratégico como herramienta eficaz para la defensa y apropiación de derechos por grupos en situación de vulnerabilidad.
- 8.4. Análisis de casos paradigmáticos.

## **UNIDAD 9. Deconstrucción y construcción de las relaciones de poder entre mujeres y hombres a través del género.**

### 9.1 Ámbito privado

#### 9.1.1 Vida conyugal

#### 9.1.2 Familia

### 9.2 Ámbito público

#### 9.2.1 Escuela

#### 9.2.2 Trabajo

## **Introducción a la asignatura**

Las desigualdades de género constituyen una importante amenaza a la democracia y al desarrollo integral de la sociedad, porque excluye, discrimina y limita la participación de las personas por su pertenencia a un determinado sexo o género. Esta discriminación facilita que se den desigualdades e inequidades de género en las relaciones de convivencia social.

La incorporación de la perspectiva de género en diversos sectores como son el Derecho y la educación, son el resultado de un largo proceso social y político que ocurre en variados escenarios y en el que participan distintos actores, su asimilación en el debate público, jurídico y social está condicionada por el contexto no solo nacional sino internacional y por las concepciones de valores y principios vigentes en los que se basan los derechos humanos.

La posibilidad de reconocimiento de la igualdad de género como una dimensión fundamental de la igualdad material se sustenta en gran medida en la visibilidad y legitimidad que los movimientos de mujeres y grupos LGTTTBI han logrado en los últimos veinte años, en el conocimiento que se ha producido y se produce sobre la forma en la que se han llevado y se llevan las relaciones de género, así como en el debilitamiento de las resistencias de ciertos sectores sociales ante las demandas que cuestionan la estructura de poder y la organización de la vida cotidiana.

Las resistencias que dificultaron y dificultan todavía la construcción social de la igualdad de género como principio organizador de la democracia responden a variadas causas. Algunas de ellas son el producto de los sistemas cognoscitivos y valóricos y otras responden al rechazo social en específico del género masculino de ver afectados sus intereses públicos y privados, y otras tienen un sustrato más profundo, al asociarse al temor que generan los cambios en la identidad del otro al cuestionar la propia identidad, y

la incertidumbre sobre el propio sentido y consecuencias de las transformaciones que se puedan llevar a cabo en este tema.

En breve, aceptar cambios en la representación de lo femenino y masculino en los sistemas de relaciones y prácticas genéricas, conmueve no sólo la situación de la mujer sino que pone en revisión los contenidos atribuidos a la masculinidad y prácticas sociales asociados a ellas en diversos rubros sociales, entre ellos la impartición de justicia, el incremento de delitos por causas de género y desarrollo de políticas públicas para su prevención y atención.

Es este sentido, abordar el tema del Derecho desde la categoría de género nos exige introducirnos en una constelación de normas sociales y jurídicas, profundamente interconectadas, y hasta tal punto, incorporadas a la subjetividad colectiva, que parecen surgidas de la naturaleza. Si bien hoy nos referimos exclusivamente a la cuestión de género, damos por sentado que esta no es la única categoría requerida para un análisis exhaustivo de la realidad. La equidad, el feminismo, los medios de comunicación, el uso del lenguaje, los estereotipos, por ejemplo, son otros status relevantes.

Por lo antes señalado, es que se requiere que los estudiantes de la licenciatura en Derecho posean el conocimiento de las relaciones de género, desde un enfoque transversal e interdisciplinario (jurídico, humanístico y de análisis social), que les permita desarrollar las competencias necesarias para examinar, analizar, criticar e investigar y resolver diversas problemáticas relacionadas con el género que puedan suscitarse en los diferentes campos de desarrollo profesional.

Esta guía sistematiza los contenidos de la materia de Derecho y Teoría de Género, para presentarlos de manera didáctica al estudiantado y que constituya un apoyo para la obtención del conocimiento significativo de la materia.

La materia se compone de nueve unidades. En la primera se analizan los conceptos básicos en los que se sustenta la teoría de género. La unidad dos contempla los estudios del movimiento feminista en sus diferentes etapas y su implicación en el Derecho. En la unidad tres se estudian los grupos LGTTTBI y los principios en los que se basa su movimiento de lucha para el reconocimiento de sus derechos. En la unidad cuatro el objeto de estudio son las categorías de perspectiva de género, empoderamiento y el lenguaje incluyente herramientas indispensables dentro de nuestra materia. En la unidad cinco se estudian los problemas específicos de discriminación que se presentan en razón del sexo y género de las personas en los centros laborales, escolares y familiares. El análisis de la eficacia de los ordenamientos normativos para lograr la igualdad y equidad en materia de género son el tema de estudio durante la unidad seis. En la unidad siete se realiza una revisión del marco jurídico nacional e internacional en materia de género. En la unidad ocho se estudian las herramientas jurídicas que a la fecha se han desarrollado en nuestro país para la impartición de justicia con perspectiva de género, entre ellos los Protocolos de actuación en materia de género emitidos por la Suprema Corte de Justicia

de la Nación. Finalmente en la unidad nueve se harán una deconstrucción y construcción de las relaciones de poder entre mujeres y hombres a través del género.

## **Forma de trabajo (metodología)**

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

## Unidad1. La construcción identitaria de las mujeres y de los hombres

### Introducción

La asignación de sexo y género de las personas produce una representación específica en cada cultura y está tiene efectos en su imaginario. Algo fundamental tanto para hombres como para mujeres, es que el “otro” es básicamente el “otro sexo” el “sexo opuesto”.<sup>1</sup>

Pero, ¿cuál es la verdadera diferencia entre los cuerpos sexuados y los seres socialmente construidos?

Para comprender mejor esta unidad, es necesario analizar algunos conceptos como son sexo, género, roles y estereotipos que se generan a partir de la sexuación de las personas, así como su influencia en las relaciones sociales.

Es indispensable comprender que el sexo no es solo un referente de actos sexuales como muchas veces es interpretado por las personas, ni tampoco es sinónimo del vocablo género.

Cuando se habla de sexo se hace una referencia a una situación biológica con la que nace cada ser humano, se refiere a las diferencias anatómicas y fisiológicas que distinguen los hombres de las mujeres, mismas que se generan a partir del código genético (hembras/mujeres XX – machos/hombres XY).

Por otra parte, el género se conceptualiza como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombre (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino).

Derivado de la clasificación de las personas por su sexo como mujeres u hombres, se espera que las mujeres sean “femeninas” y los hombres “masculinos”. Así, para que la sociedad les reconozca y acepte como un “hombre o una mujer” no basta con tener ciertos rasgos genitales, además, se espera que los comportamientos,

<sup>1</sup> LAMAS Marta. DIFERENCIA DE SEXO, GÉNERO Y DIFERENCIA SEXUAL. Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2000



modos de vestir, hablar, caminar, pensar, sean propios al género que se les ha asignado en razón de su sexo, de no cumplir con dichos comportamientos su calidad de hombre o mujer es puesta en duda.

Es importante entender que este tipo de conductas asignadas por la moral, la idiosincrasia y cultura bajo la que se construye el género se verá reflejada en los ámbitos familiares, sociales, políticos, religiosos y laborales de una comunidad, así como el ejercicio del poder, el surgimiento de actos de discriminación por el sexo, género o preferencias sexuales de las personas.

Así, a las mujeres se les han asignados los denominados roles femeninos, mismos que se encuentran relacionados con todas las tareas asociadas a la reproducción, crianza y cuidado de los hijos, situándose en el ámbito de lo doméstico y lo privado. Mientras a los hombres se les otorgan roles masculinos, asociados con las tareas que tiene que ver con lo productivo, el mantenimiento y sustento económico, desarrollándose principalmente en el ámbito público.

La investigación, reflexión y debate alrededor del género han conducido lentamente a plantear que las mujeres y los hombres no tienen esencias que se deriven de la biología, sino que son construcciones simbólicas pertenecientes al orden del lenguaje y de las representaciones. Quitar la idea de la mujer y de hombre conlleva a postular la existencia de un sujeto relacional, que produce un conocimiento filtrado por el género.

En cada cultura una operación simbólica básica otorga cierto significado a los cuerpos de las mujeres y de los hombres. Así se construye socialmente la masculinidad y la feminidad. Mujeres y hombres no son un reflejo de la realidad natural, sino que son el resultado de la producción histórica y cultural, basada en el proceso de simbolización; y como productores culturales desarrollan un sistema de referencias comunes. De ahí que las sociedades sean comunidades interpretativas que se van armando para compartir ciertos significados.<sup>2</sup>

Por eso, para desentrañar la red de interrelaciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género

---

<sup>2</sup> Íbidem

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender la diferencia entre los conceptos sexo y género; así como el impacto que tienen en la sociedad los roles y estereotipos.</li> </ul>																																				
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Libro:              Etchezahar, Edgardo. “La construcción social del género desde la perspectiva de la Teoría de la Identidad Social.” <i>En Ciencia, Docencia y Tecnología</i>. vol. XXV, núm. 49, noviembre-, 2014, Pp. 128-142.</p> <p>Lamas, Marta. “Diferencias en el sexo, género y diferencia sexual.” Cuicuilco, enero-abril, año/vol. 7, número 018. Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENEAH), Distrito Federal, México, 2000. Pp.1-24. Disponible en: <a href="http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf">http://www.redalyc.org/pdf/351/35101807.pdf</a>              [Consultado 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Briñon, García María Ángeles. Una visión de género...es de justicia. Estudio Botero. España. 2007. Pp. 51-64</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Sexo y género conceptos</b></p> <p>Una vez realizadas las lecturas sugeridas para esta unidad, elabore un cuadro comparativo en el que señale las similitudes y diferencias de los conceptos sexo y género.</p> <p>En el siguiente cuadro encontrará los grupos sociales que se consideran tienen mayor influencia en una persona, por favor en la segunda y tercer columna, indique tres cosas que cada uno de estos aporte a la formación de lo que socialmente se conoce como mujer y hombre.</p> <p>Posteriormente, en la última columna señale si usted modificaría algo para transmitirlo a sus hijas/hijos o si considera que deben permanecer como parte de su formación y el porqué.</p> <table border="1" data-bbox="586 1104 1333 1856"> <thead> <tr> <th>Grupo social</th> <th>Mujer</th> <th>Hombre</th> <th>¿Hay algo que cambiaría?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Familia</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escuela</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Religión</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Amigos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sociedad</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios de comunicación</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deportes</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Grupo social	Mujer	Hombre	¿Hay algo que cambiaría?	Familia				Escuela				Religión				Amigos				Sociedad				Medios de comunicación				Deportes				Derecho			
Grupo social	Mujer	Hombre	¿Hay algo que cambiaría?																																		
Familia																																					
Escuela																																					
Religión																																					
Amigos																																					
Sociedad																																					
Medios de comunicación																																					
Deportes																																					
Derecho																																					

Disponible en:  
[http://www.portal-dbts.org/4\\_formas\\_intervencion/feminismo/Vision%20de%20genero.pdf](http://www.portal-dbts.org/4_formas_intervencion/feminismo/Vision%20de%20genero.pdf)  
[Consultado 18 de septiembre de 2017]

### **Autoevaluación**

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. La asignación de género a una persona socialmente se establece a partir de los órganos sexuales con los que nace. \_\_\_\_\_
2. El ser madre, esposa y ama de casa son estereotipos asignados a la mujer por la sociedad. \_\_\_\_\_
3. La construcción social del género es única en el mundo y enlaza la asignación, identidad y el rol de una persona en la sociedad, sin importar su origen o condición económica. \_\_\_\_\_
4. Las funciones y papeles sociales que se cumplen cuando se actúa de acuerdo con lo establecido como masculino y femenino son roles de género. \_\_\_\_\_
5. La identidad de género es la percepción que tiene una persona acerca de sí misma respecto de sentirse mujer u hombre, femenina o masculino. \_\_\_\_\_

## Unidad 2. La teoría feminista y su aportación discursiva al derecho

### Introducción

La palabra feminismo tiene diversas acepciones. Por un lado, hace referencia a la serie de movimientos sociales encabezados principalmente por mujeres, cuya finalidad primordial era conseguir que las mujeres obtuvieran un estatus (jurídico, económico, político, psicológico y social) de igualdad respecto de los hombres y hacer visible la situación de subordinación en la que se encontraba la mujer dentro de la sociedad, lo que genera en muchos casos discriminación y violencia aceptada e invisibilizada.

Por otro lado, engloba las distintas teorías que se han desarrollado para explicar la posición de desventaja de las mujeres respecto a los hombres, sus orígenes y consecuencias.

El feminismo estudia, principalmente, las relaciones de poder entre los sexos. La primera manifestación estudiada por las teorías feministas fue la de la situación de desventaja de la mujer respecto al hombre, debido al papel que desempeñaban en la sociedad, impidiéndoles acceder a ciertas actividades como la educación formal, el trabajo y la política.

***Una de las cuestiones clave del feminismo es que no separa el ámbito público del privado. En este sentido, propone un cambio social y un replanteamiento de los valores para que la democracia alcance a la vida diaria, las escuelas, las familias, las organizaciones y las relaciones personales.***

***Es importante señalar que durante el desarrollo del feminismo han existido diferentes tipos y corrientes, dentro de las que pueden mencionarse se encuentran: el feminismo de la igualdad, el feminismo de la diferencia, el feminismo cultural, el feminismo radical, etc., cada una de estas corrientes han tratado de resaltar los aspectos sociales que han generado un trato inequitativo entre hombres y mujeres.***

***Desafortunadamente, el movimiento feminista se ha visto desprestigiado en los últimos años a causa de la tergiversación que muchas personas han realizado de sus postulados, el desconocimiento y uso incorrecto del estandarte del feminismo por políticos y activistas***

	<p><b><i>extremistas ha generado un repudio del mismo.</i></b></p> <p>El planteamiento de ideas como el desprecio a los hombres, la eliminación de sus derechos, destitución de los mismos en los puestos de trabajo y constantes actos de agresión, han sido utilizados por mujeres y hombres bajo la idea de que son feministas, lo que envía un mensaje erróneo a quienes se encuentran a su alrededor.</p> <p>Dichos actos no son parte del feminismo, sin embargo, si dan origen a la denominada misandria que hace referencia al odio o aversión hacia los varones o la tendencia ideológica o psicológica que consiste en despreciar al varón como sexo y con ello todo lo considerado como masculino.</p> <p>Es importante, para una mejor comprensión de los estudios de género y la perspectiva de género, diferenciar entre la misandria y el verdadero feminismo, pues dentro de dicha corriente socio-política encontraremos la base de la interacción y respeto de los derechos de hombres y mujeres.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los orígenes y evolución del feminismo; así como la influencia que ha tenido en el derecho.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Briñon, García María Ángeles. <i>Una visión de género...es de justicia</i>. Estudio Botero. España. 2007. Pp. 25-51.</p> <p>Disponible en:  <a href="http://www.portal-dbts.org/4_formas_intervencion/feminismo/Vision%20de%20genero.pdf">http://www.portal-dbts.org/4_formas_intervencion/feminismo/Vision%20de%20genero.pdf</a>          [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Serret, Estela y</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Principales corrientes feministas.</b></p> <p>Una vez realizadas las lecturas sugeridas para esta unidad elabore un cuadro comparativo en el que señale las principales corrientes del feminismo que se han desarrollado hasta nuestros días, los años en que surgieron y sus postulados.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. El feminismo</b></p> <p>Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad conteste brevemente el siguiente cuestionario.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es el feminismo?</li> <li>2. ¿Qué influencia tiene el feminismo en el Derecho?</li> <li>3. Señale tres aportes del feminismo en el Derecho.</li> <li>4. ¿Qué es la jurisprudencia feminista?</li> </ol>

<p>Méndez Mercado Jessica. <i>Sexo, Género y Feminismo</i>. Colección Equidad de Género y Democracia. Publicado por la SCJN, TEPJF e IEDF. México, 2011. Pp. 11-22 y 47-49. Disponible en: <a href="http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/publicaciones/01.pdf">http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/publicaciones/01.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Campos, Rubio Arantza. <i>“Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica”</i>. Consultable en: Mujeres y Derecho: Pasado y Presente. Congreso multidisciplinar de la sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho. Octubre de 2008. Pp.167-226. Disponible en: <a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2874672.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2874672.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p>	<p>5. Señale tres aportes del feminismo en el ámbito político.</p> <p>6. De forma breve, señale que tipo de feminismo es en su opinión el mejor representante de la igualdad en la sociedad.</p>
---	--

### Autoevaluación

Instrucciones: Relaciones las siguientes columnas

1. Se caracteriza por enfatizar las similitudes entre mujeres y hombres. Uno de sus objetivos era eliminar las distinciones normativas que se hacían en razón del sexo. ( ) Feminismo de la igualdad
2. Establece que el problema de la subordinación de las mujeres deriva de que lo masculino tiene más valor social que lo femenino. ( ) Feminismo radical
3. Corriente del feminismo que aboga por la no equiparación de la dualidad de un género al otro, sino más bien por el desarrollo de la diferencia genérica de la mujer en todos los ámbitos sociales. ( ) Feminismo marxista
4. Señala que la opresión de la mujer en la sociedad se desarrolla en el contexto capitalista, siendo este el origen de la desigualdad económica y dependencia de la mujer al hombre. ( ) Feminismo cultural
5. Corriente feminista que sostiene que la raíz de la desigualdad social en debido al patriarcado y la dominación del hombre sobre la mujer, debido al rol reproductivo. ( ) Feminismo de la diferencia

<b>Unidad 3. La diversidad de identidades sexuales en el género y su repercusión en el ámbito jurídico.</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La diversidad sexual abarca las sexualidades “plurales, polimorfas y placenteras” como la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad, el travestismo, el transexualismo, el transgénero y el intersexualismo, ya sea como identidades esencializadas o como prácticas sexuales sin carácter identitario. De hecho, se considera que la categoría de la diversidad sexual es relativa y está abierta al cambio y a la inclusión de nuevas identidades de acuerdo con el momento histórico y el contexto cultural específico.<sup>3</sup></p> <p>A su vez, es importante considerar que la diversidad sexual incluye identidades plurales diversas a su interior.</p> <p>Los estudios sobre el tema son relativamente nuevos y resultado de las luchas reivindicativas de las minorías sexuales. Derivados de los trabajos de grupos de gays y lesbianas, y posteriormente de algunos simpatizantes y defensores de derechos humanos, las investigaciones sobre la diversidad sexual han eliminado el carácter peyorativo que históricamente tuvieron y se han convertido en espacios de reflexión sobre las diferentes manifestaciones de la sexualidad.</p> <p>De acuerdo con algunos expertos, los estudios sobre la diversidad sexual pretenden entender cuáles son los significados asignados a las identidades y prácticas sexuales en determinados contextos socioculturales, lo cual implica adoptar modelos teóricos que interpreten y expliquen dichas expresiones. Asimismo, analizan la reproducción de los significados culturales que tienen las prácticas sexuales en la vida social.</p> <p>De este modo, los estudios sobre la diversidad sexual plantean la necesidad de revisar las categorías que se han construido sobre el particular, y de aceptar que éstas son modificables y temporales puesto que están en constante movimiento.<sup>4</sup></p>
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:

<sup>3</sup> Flores, Dávila Julia, "La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión", *Colección de Estudios, CONAPRED*, México, no. 5, 2005, disponible en <http://goo.gl/yuwSWi>

<sup>4</sup>idem.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar y comprender los diferentes grupos de identidades sexuales que forman parte del género y los derechos de los que son titulares.</li></ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Diez, Jordi, La trayectoria política del movimiento Lésbico-Gay en México Estudios Sociológicos. 2011, XXIX (Mayo-Agosto). Pp. 687-712. Disponible en: <a href="http://www.redalyc.org/pdf/598/59823584010.pdf">http://www.redalyc.org/pdf/598/59823584010.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Igualdad y la Inclusión. Colección Estudios. N° 5. CONAPRED. México, 2007. Pp. 17-25.</p> <p>Investigación sobre la atención de personas LGBT en México. Informe Final. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. México. 2015. Pp. 44-50. Disponible en: <a href="http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Investigaci%C3%83%C2%B3n-LGBT-Documento-Completo.pdf">http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Investigaci%C3%83%C2%B3n-LGBT-Documento-Completo.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Grupos LGTTTBI</b></p> <p>Tomando como referencia la información contenida en las fuentes de consulta para esta unidad, elabore un mapa conceptual donde señale las características de los grupos que integran la comunidad LGTTTBI</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Movimientos LGTTTBI</b></p> <p>Después de haber leído la bibliografía sugerida para esta unidad elabore una línea del tiempo en la que señale los eventos más relevantes del movimiento LGTTTBI a nivel nacional e internacional, en la búsqueda del reconocimiento y desarrollo de sus derechos en la sociedad.</p>

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de Género. SCJN. México. 2014. Pp. 50-58  
Disponible en:  
[https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/PROTOCOLO DE ACTUACION PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACION SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GENERO 0.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/archivos/paginas/PROTOCOLO_DE_ACTUACION_PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACION SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GENERO 0.pdf)  
[Consultado el 18 de septiembre de 2017]

### Autoevaluación

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. Las personas bisexuales son aquellas que están en un proceso de transición para cambiar su sexo biológico. \_\_\_\_\_
2. Una persona travesti siempre es una persona transgénero. \_\_\_\_\_
3. Las personas transexuales son aquellas que se han sometido han tratamientos hormonales e intervenciones de reconstrucción genital. \_\_\_\_\_
4. Todas las personas transgénero son homosexuales o lesbianas. \_\_\_\_\_
5. En 2011 el Senado aprobó las reformas a la Ley del IMSS e ISSSTE en donde reconoce los derechos de asistencia social y atención médica a los matrimonios del

mismo sexo. \_\_\_\_\_

6. La ciudad de México es la única entidad federativa en la que se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. \_\_\_\_\_
  
7. Cuando una persona realiza una reasignación de sexo no se debe establecer una nota en su acta de nacimiento, pero si debe llevar un juicio previamente para que se autorice. \_\_\_\_\_

## **Unidad 4. Teoría de género, sus categorías de análisis fundamentales y su aportación al discurso jurídico.**

### **Introducción**

Resulta relevante entender que en la actualidad para llevar a cabo estudios de género nos es insuficiente solo conocer que es sexo, género, roles, estereotipos o feminismo; hoy en día son diversas las categorías e instituciones que forman parte de la teoría de género.

Conceptos como igualdad, paridad y equidad son comúnmente utilizados en las disertaciones de temas de género o feminismo, pero muchas veces la línea que los divide llega a ser tan tenue que tienden a confundirse o utilizarse como sinónimos, es por ello que todo estudiante de la teoría de género debe tener muy claro el significado y alcance de su aplicación en la vida diaria.

Una categoría que es esencial dentro de los estudios de género, es sin lugar a dudas la denominada perspectiva de género, la cual se define como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial de la humanidad diversa y democrática.

Esta categoría permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, es importante señalar que para hacer efectiva y eficaz la perspectiva de género, es necesario la “transversalización” de la misma en todos los ámbitos sociales.

Además del estudio de los conceptos y categorías antes mencionadas, es necesario que el alumnado complemente sus estudios de género a través del uso de un lenguaje incluyente, a fin de evitar todo tipo de discriminación a través de la invisibilización de la mujer al seguir utilizando un lenguaje basado solo en una visión androcentrista.

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender algunas de las categorías y conceptos base para el estudio y desarrollo de la teoría de género y su influjo en el desarrollo del marco jurídico y políticas públicas.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Tema: La perspectiva de género, consultable en: Lagarde, Marcela, <i>Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia</i>, Ed. Horas y Horas, España, 1996, pp. 13-38.</p> <p><i>Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad.</i> SCJN. México. 2013. Pp. 29-61. Disponible en: <a href="http://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Protocolos/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf">http://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDep/Tribunal/Protocolos/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC2015.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Barquet, Mercedes y Benitez, Silva Alejandra. <i>La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad.</i> Colección Equidad de género y democracia.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos de igual y equidad</b></p> <p>Después de leer la bibliografía básica para esta unidad elabore un cuadro comparativo que contenga los siguientes conceptos: igualdad formal, igualdad material, equidad, paridad.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Empoderamiento</b></p> <p>Tomando como referencia lo contenido en las lecturas sugeridas para esta unidad, elabore un mapa mental sobre el tema de empoderamiento.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 3. Lenguaje incluyente</b></p> <p>Tome dos artículos de periódico, revistas o libros según su preferencia, léalos y marque las palabras que solo hablen en masculino, posteriormente redacte esos párrafos con un lenguaje incluyente basándose en las reglas estudiadas en la bibliografía sugerida.</p>

SCJN, TEPJF e IEDF.  
México, 2012. Pp.25-  
26. Disponible en:  
<http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/publicaciones/04.pdf>  
[Consultado el 18 de septiembre de 2017]

Lagarde, Marcela.  
*Vías para el empoderamiento de la mujer*. Proyecto Equal I.O. Metal. FEMEVAL. 2015 Disponible en:  
[http://www.femeval.es/proyectos/ProyectosAnteriores/Sinnovaciontecnologia/Documents/ACCION3\\_cuaderno1.pdf](http://www.femeval.es/proyectos/ProyectosAnteriores/Sinnovaciontecnologia/Documents/ACCION3_cuaderno1.pdf)  
[Consultado el 18 de septiembre de 2017]

*10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*. Edit. Textos del Caracol. Segunda Edición. CONAPRED. México. 2009. Disponible en:  
[http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/11\\_2\\_Diez\\_recomendaciones\\_para\\_el\\_uso\\_no\\_sexista\\_del\\_lenguaje\\_2009.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/11_2_Diez_recomendaciones_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje_2009.pdf)  
[Consultado el 18 de septiembre de 2017]

### Autoevaluación

Instrucciones: Relaciones las siguientes columnas

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 1. Categoría de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación.   | ( ) Igualdad formal              |
| 2. Es una estrategia para lograr la igualdad entre los sexos a través de la justicia.   | ( ) Equidad de género            |
| 3. Implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción.  |                                  |
| 4. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.   | ( ) Perspectiva de género        |
| 5. Es la incorporación de criterios administrativos y laborales en empresas o instituciones que toman en cuenta las discriminaciones arbitrarias que tradicionalmente se dan entre los sexos, para promover que éstas se reviertan a través de políticas de equidad y de igualdad de oportunidades. | ( ) Igualdad material            |
|   | ( ) Transversalización de género |

## **UNIDAD 5. Problemas específicos de discriminación en razón del género**

### **Introducción**

Hablar de violencia contra la mujer o contra los grupos LGTTTBI, es hablar de violencia de género, un tema que sin lugar a dudas es de gran preocupación para la sociedad por ser un problema generalizado que se encuentra en casi todas las sociedades y que no es exclusiva de las personas con cierto nivel social o de algunos países; la misma adopta muchas formas y aparece en todos los ambientes: el trabajo, el hogar, la calle y la comunidad en su conjunto, los agresores son diversos, puede ser desde la pareja, familiares o hasta desconocidos, lo que constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes.

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres dentro de la sociedad, legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del hombre (bajo el concepto de la masculinidad hegemónica) respecto a la mujer o de las personas heterosexuales en relación a aquellas con una diversidad sexual o de género, y por ende, el dominio de las unas sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, todo ello ha contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia de género, ejercida en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

El hostigamiento y acoso sexual son conductas de violencia de género que se manifiestan principalmente en ámbitos en donde pueden establecerse relaciones jerárquicas o de poder abusivas o discriminatorias, estas conductas pueden afectar a cualquier persona (mujeres, hombres, grupos LGTTTBI); sin embargo, el número de mujeres víctimas es evidentemente mayor que el de hombres, lo que contribuye a considerar que su manifestación es la expresión de una cultura en la que se han normalizado la violencia y la discriminación sustentada en los estereotipos y roles de género, y en la existencia de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Esta cultura también es responsable en muchas ocasiones de la estigmatización de las víctimas frente al personal de las instituciones, quienes incluso llegan a anular el poco apoyo al que pueden acceder, dejándolas más vulnerables a continuar



	<p>siendo asediadas.</p> <p>Es importante distinguir que la violencia de género tiene características que la diferencian de otras expresiones de violencia, mismas que son necesarias conocer para implementar las medidas adecuadas para su prevención, erradicación y sanción.</p> <p>Una herramienta en contra de estos hechos, es sin lugar a dudas la educación y capacitación del personal en las instituciones, pues sólo así se podrán producir cambios efectivos en la sociedad con el fin de desarrollar las capacidades de hombres y mujeres en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades</p>												
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiantado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar problemas específicos de discriminación que sufren actualmente las mujeres y los integrantes de la comunidad LGTBI.</li> </ul>												
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Andión Ibáñez, Ximena. “El piso pegajoso, el techo de cristal y las nuevas revoluciones necesarias”. OXFAM México. 2015. Disponible en: <a href="http://www.oxfamMexico.org/historias/el-piso-pegajoso-el-techo-de-cristal-y-las-nuevas-revoluciones-necesarias">http://www.oxfamMexico.org/historias/el-piso-pegajoso-el-techo-de-cristal-y-las-nuevas-revoluciones-necesarias</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p> <p>Bustos, Romero Olga. <i>Mujeres rompiendo el techo de cristal: El caso de las universidades</i>. Revista OMNIA. Año 2001-2002. N° 41. Pp. 43-50. Disponible en: <a href="http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/41/07.pdf">http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/41/07.pdf</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Tipos de Violencia de género</b></p> <p>Después de haber leído la bibliografía sugerida para esta unidad identifique en un periódico tres noticias que usted considere hablen sobre violencia de género y explique brevemente que tipo o modalidad de violencia se presenta en esos casos.</p> <p><b>Actividad de aprendizaje 2. Tipos de violencia de género cuadro comparativo</b></p> <p>Con base a la bibliografía básica sugerida para esta unidad en el siguiente cuadro señale un ejemplo de violencia del que pueden ser víctimas mujeres u hombres.</p> <table border="1" data-bbox="539 1549 1286 1900"> <thead> <tr> <th>Tipo o modalidad de violencia</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Psicológica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Física</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Económica</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo o modalidad de violencia	Mujeres	Hombres	Psicológica			Física			Económica		
Tipo o modalidad de violencia	Mujeres	Hombres											
Psicológica													
Física													
Económica													

[Consultado el 18 de septiembre de 2017]  Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/178863/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/178863/ley-general-acceso-mujeres-vida-libre-violencia.pdf</a> [Consultado el 18 de septiembre de 2017]	Laboral			
	Institucional			
	Sexual			
	Comunidad			

**Actividad de aprendizaje 3. Acoso y hostigamiento sexual**

Una vez realizadas las lecturas sugeridas para esta unidad elabore un cuadro comparativo sobre el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.

**Autoevaluación**

Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.

1. Los techos de cristal son barreras invisibles que se basan en la discriminación del sexo y género de las personas. \_\_\_\_\_
2. Toda la violencia generada en el hogar es violencia de género. \_\_\_\_\_
3. La solicitud de actos de connotación sexual por parte de un alumno a su profesora es hostigamiento sexual. \_\_\_\_\_
4. Los pisos pegajosos, son un obstáculo para el desarrollo profesional de la mujer, al considerar que no puede ocupar un cargo de dirección por estar vinculada a actividades de cuidado y hogar. \_\_\_\_\_
5. El hostigamiento y acoso sexual son parte de la violencia de género que puede

desarrollarse en la escuela y el trabajo.\_\_\_\_\_

6. En el acoso sexual siempre existe una relación jerárquica de poder.\_\_\_\_\_

## UNIDAD 6. Derecho y Equidad de Género

### Introducción

La igualdad, como ideal o expectativa por alcanzar, va más allá de la declaración jurídica formal de derechos. Su puesta en marcha exige crear sistemas que permitan la igualdad de oportunidades para acceder, usar y controlar los recursos productivos y los beneficios que se deriven de su uso. Ello supone aplicar acciones de discriminación positiva, llamadas también acciones afirmativas.

Las acciones afirmativas también denominada discriminación inversa, implica utilizar protección especial sobre determinados sectores sociales históricamente discriminados, en miras a procurar una solución transitoria que permita garantizar la igualdad de oportunidades.<sup>5</sup>

Asimismo, se presenta la necesidad de la existencia de políticas públicas con perspectiva de género, lo que representa un avance significativo frente a las anteriores tradiciones de políticas públicas que eran políticas ciegas o neutrales al género.<sup>6</sup>

En México, para introducir la perspectiva de género en la acción de las actividades del Estado, se adopta la estrategia acordada en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Pekín en 1995, la estrategia de transversalización. Esta consiste en incorporar el género en la corriente principal de política pública y ya no de manera residual en áreas u oficinas de la mujer. Esta estrategia parte del supuesto de que incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas es una manera efectiva de extender una transformación del orden social de género hacia la familia, la vida cotidiana, el mercado de trabajo y el quehacer del Estado. Para ir más allá de la generación de mecanismos que garanticen la participación de las mujeres, la transversalización se aboca a revisar la estructura de personal, las prácticas presupuestarias, los programas de capacitación, los procedimientos y la dirección de las políticas generales.<sup>7</sup>

Las políticas públicas desarrolladas bajo la perspectiva de

<sup>5</sup> Sagües, María Sofía, citada en: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Acciones Afirmativas*, agosto, 2008, disponible en <http://goo.gl/fGoUIW>.

<sup>6</sup> García Prince, Evangelina, "Políticas públicas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming, Proyecto Regional de PNUD", *América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y el Caribe*, San Salvador, 2008.

<sup>7</sup> Tepichin Valle, Ana María, "Políticas Públicas, Mujeres y Género", *COLMEX*, disponible en <http://goo.gl/UqUHpD>

	<p>género, representan las respuestas claves a las desigualdades, y se constituyen como instrumentos para el logro de la igualdad sustantiva o material y en muchos casos las herramientas para la prevención de actos de violencia en contra de grupos en estado de vulnerabilidad, en el caso concretamente mujeres y grupos LGTTTBI.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiantado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principales postulados de las teorías de la igualdad y de la teoría de la diferenciación en las que se basan las normas, acciones afirmativas y políticas públicas que tienen como fin proteger y potencializar los derechos de las mujeres.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Barquet, Mercedes y Benitez, Silva Alejandra. <i>La transversalización de la perspectiva de género: una estrategia para avanzar a la igualdad. Colección Equidad de género y democracia.</i> SCJN, TEPJF e IEDF. México, 2012. Pp. 21-24 y 27-36</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Estrategia transversal: Perspectiva de Género. Disponible en: <a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>          [Consultado el 18 de septiembre de 2017]</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Teorías de igualdad</b></p> <p>De las lecturas sugeridas para esta unidad elabore un ensayo de no más de tres cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en donde se establezcan los principales postulados que sirvan de base en nuestro país para un ordenamiento jurídico efectivo en materia de género.</p>
<p><b>Autoevaluación</b></p>	
<p>Instrucciones: Lea detenidamente los siguientes enunciados y responda si son falsos o verdaderos.</p> <p>1. Las acciones afirmativas son actos de discriminación positiva de carácter definitivo dentro de las leyes o políticas públicas de un Estado. _____</p>	

2. Las políticas públicas con perspectiva de género se contemplan como una obligación internacional del Estado Mexicano. \_\_\_\_\_
3. El Estado Mexicano se basa para el desarrollo de las políticas públicas con perspectiva de género en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de Belém Do Pará. \_\_\_\_\_
4. Las acciones afirmativas son una estrategia opcional para alcanzar la igualdad y equidad de género. \_\_\_\_\_
5. El gobierno mexicano sustenta la incorporación de las políticas públicas con perspectiva de género en tratados internacionales y el Plan Nacional de Desarrollo. \_\_\_\_\_

## **UNIDAD 7. Marco Jurídico Nacional e Internación en materia de género**

### **Introducción**

El derecho es un área de las ciencias sociales que tiene como protagonista al ser humano, en cuanto a que es capaz de adoptar determinadas actitudes ante los diversos procesos históricos sociales de los que es parte, a su vez, también se afecta con mayor rapidez ante cambios acelerados que se producen dentro de la sociedad, a nivel local o mundial, y que nos conducen inevitablemente a desarrollar nuevas formas de relaciones sociales, familiares, culturales, por mencionar algunas.

Durante muchos años, dentro de las diversas sociedades hemos podido observar que la imposición de formas de vida, de roles o de patrones de comportamiento mediante disposiciones legales se han llevado a cabo de dos maneras. La primera, directamente, sancionando a aquellas personas que se apartan de dichos patrones. La segunda, indirectamente, desprotegiendo o colocando en una situación de indefensión a quienes se apartan de ellos.

Este hecho ha contribuido a que el Derecho haya reforzado patrones de conducta y modelos de virtud personal, pues los distintos roles asignados a las personas sobre la base del sexo fueron incorporados al derecho, a través de normas jurídicas que en la mayoría de las ocasiones eran discriminatorias para las mujeres y los grupos LGTTTBI.

Actualmente, la sociedad se encuentra en un proceso de constantes cambios, algunos de ellos van encaminados a transformar la forma en la que interactúan los hombres y las mujeres, partiendo de una modificación de los roles y estereotipos que tradicional y culturalmente les han sido asignados a las personas en razón de su sexo biológico.

Es en este proceso de evolución y de avances que experimenta la humanidad, las mujeres están desempeñando un papel determinante en la búsqueda de un nuevo orden mundial que les permita pasar de meras espectadoras a participantes activas en el desarrollo económico, político y social de los pueblos, y a disfrutar junto con los hombres en igualdad de derechos y de

	<p>oportunidades de los beneficios del progreso y para alcanzar mejores condiciones de vida.</p> <p>Sin embargo, dichos cambios no han sido suficientes para erradicar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres tanto en la esfera pública como en la privada, con una clara desventaja para las mujeres en el ejercicio de sus derechos, aún y cuando éstas últimas conforman más del 50% de la población.</p> <p>Es así, partiendo de la visibilización de estos actos de discriminación y violencia contra las mujeres, así como de los grupos de diversidad sexual e identidad de género, que diversos organismos nacionales e internacionales, así como los gobiernos e instancias de la sociedad civil, han asumido la responsabilidad social y política de favorecer su acceso a una vida libre de violencia y en igualdad de condiciones.</p> <p>En este sentido, en nuestro país se han desarrollado diversas acciones encaminadas a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la implementación y cumplimiento de los principales instrumentos legales nacionales e internacionales que legitimen el actuar de las autoridades en la lucha contra la discriminación, combate a la violencia de género y ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres y grupos LGTTTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Transgénero, Travestis, Bisexuales e Intersexuales), contribuyendo a la consolidación de la democracia y a la justicia como un bien colectivo, estableciendo mecanismos de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, conjuntamente con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como con diversos sectores de la sociedad.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiantado podrá:</p> <p>Conocer los principales instrumentos normativos nacionales e internacionales que integran el marco jurídico en materia de género, permitiéndoles así poder distinguir los avances y en su caso necesidades del sistema jurídico mexicano en el tema de equidad de género.</p>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 1° y 4°. Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Ordenamientos Internacionales</b></p> <p>Con base a la lectura sugerida para esta unidad elabore una línea del tiempo en la que señale el orden en que surgieron los ordenamientos internacionales en materia de género y sus</p>



<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262\\_011216.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_011216.pdf)

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_220617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_220617.pdf)

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_240316.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_240316.pdf)

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem

principales postulados.

## **Actividad de aprendizaje 2. Marco jurídico**

Elabore un cuadro sinóptico en donde establezca los principales postulados de las siguientes leyes:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Do Para.” Disponible en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Disponible en:

<https://goo.gl/vFn6gy>

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.

Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

[Consultado el 21 de septiembre de 2017]

### Autoevaluación

Instrucciones: Relacione las siguientes columnas.

1. Incluye las acciones para declarar la Alerta de Género.
2. Establece que los poderes públicos federales están obligados a realizar las medidas de inclusión y acciones afirmativas necesarias para garantizar la igualdad.
3. Busca lograr la igualdad sustantiva entre sexos, tanto en el ámbito público como privado.
4. A través de este ordenamiento internacional se reafirmó la posición de que los derechos de las mujeres eran derechos humanos.
5. Define que debe entenderse por violencia contra la mujer, señalando que la misma se refiere a cualquier acción o conducta basada en su género.
6. Es considerada la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres.

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Conferencia de Beijing
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Convención Belém Do Pará
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- CEDAW

## **UNIDAD 8. Impartición de justicia con perspectiva de género.**

### **Introducción**

En el ámbito del Derecho, la perspectiva de género se refiere a una categoría de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.<sup>8</sup>

De cara a los profundos procesos de cambio, quizás el más paradigmático ha sido la introducción de la perspectiva de género como una política pública, que se encuentra no solo legitimada en instrumentos nacionales e internacionales, sino que es hoy en día una obligación para los Estados democráticos, la cual debe implementarse en todos ámbitos del Estado, esto es en los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

Es en el ámbito judicial, en el que más tiempo ha tardado en introducirse la perspectiva de género, a pesar de que la profesión tiende a incrementar cada día el número de mujeres que accede a la carrera judicial, sin que todavía puedan acceder en forma significativa a los puestos más altos de la jerarquía judicial.

Con el fin de generar herramientas de apoyo para resolver controversias que permitan al personal de los órganos jurisdiccionales visibilizar y sobre todo combatir la inequidad y discriminación en materia de género que identifiquen en el desarrollo de sus funciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido dos protocolos de actuación.

Los protocolos constituyen una herramienta que les permite a los integrantes del poder judicial en su labor de impartir justicia, identificar y evaluar si en la resolución de las controversias que llevan a cabo es necesario utilizar la perspectiva de género.

Es así que a través de la implementación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional se logra combatir la discriminación y violencia en contra de las mujeres y personas con diversidad

<sup>8</sup> Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. *Haciendo realidad el Derecho a la igualdad*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2013, disponible en <http://goo.gl/zST50T>

	<p>sexual o de género, pues al detectar los factores que no permiten que se aplique de forma igualitaria la ley, se podrán implementar acciones, eliminar barreras y así alcanzar una igualdad material y formal, dando cumplimiento al artículo 1° constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiantado podrá:</p> <p>Conocer tres herramientas creadas dentro de nuestro sistema jurídico que impulsan y protegen el derecho de acceso a la justicia de las mujeres y miembros de la comunidad LGBTI, a fin de que puedan aplicarlas a la solución de casos concretos.</p>
<p><b>Bibliografía básica</b></p> <p><i>Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo realidad el Derecho a la igualdad.</i> SCJN. México. 2103. Disponible en: <a href="https://goo.gl/XnXt7u">https://goo.gl/XnXt7u</a> y <a href="http://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDe/p/Tribunal/Protocolos/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC_2015.pdf">http://www.tribunalbcs.gob.mx/admin/imgDe/p/Tribunal/Protocolos/Protocolo_perspectiva_de_genero_REVDIC_2015.pdf</a> [Consultado el 21 de septiembre de 2017]</p> <p>Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. SCJN. México. 2014. Disponible en: <a href="https://goo.gl/M49d6b">https://goo.gl/M49d6b</a> [Consultado el 21 de septiembre de</p>	<p><b>Actividad 1. Litigio</b></p> <p>Con base a las lecturas sugeridas para esta unidad elabore un mapa mental sobre el tema de litigio estratégico.</p> <p><b>Actividad 2. Protocolos en materia de género</b></p> <p>Después de haber leído la bibliografía básica sugerida para esta unidad elabore un cuadro comparativo en el que señale las diferencias, similitudes y principales características de los protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia en Materia de Género.</p> <p><b>Actividad 3. Juzgar con Perspectiva de Género.</b></p> <p>Lea la sentencia SUP-JDC-1654/2016. Descargable en: <a href="http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2016/JDC/SUP-JDC-01654-2016-Acuerto1.htm">http://portal.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2016/JDC/SUP-JDC-01654-2016-Acuerto1.htm</a></p> <p>Una vez que haya leído la sentencia, tome el cuestionario contenido en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad y contéstelo con la información de la sentencia.</p> <p>Una vez concluido su ejercicio, responda las siguientes preguntas:</p> <p>¿Existía una problemática de género? De ser así ¿Cuál era?</p>

<p>2017]</p> <p>SANCHEZ, Cordero Olga. <i>Juzgar con Perspectiva de Género</i>. Editorial INACIPE, México, 2014. (Leer obra completa, 32 páginas)</p> <p><i>El litigio estratégico en México: la aplicación de los Derechos Humanos a nivel práctico</i>. Editado por OACNUDH. México 2007. Pp. 17-30. Disponible en: <a href="https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/litigioestrategico.pdf">https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/litigioestrategico.pdf</a> [Consultado el 21 de septiembre de 2017]</p>	<p>¿Considera que se aplicó la perspectiva de género para resolver?</p> <p>¿Considera que la resolución cubre los requerimientos que establece el Protocolo? ¿Por qué?</p>
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Instrucciones: Enumera del 1 al 5 los pasos que deben seguirse para resolver con perspectiva de género un juicio.</p> <p>( ) Determinación del derecho aplicable</p>	

- ( ) Reparación del Daño
- ( ) Argumentación
- ( ) Cuestiones previas al proceso
- ( ) Determinación de los hechos y valoración de la prueba

## **UNIDAD 9. Deconstrucción y construcción de las relaciones de poder entre mujeres y hombres a través del género.**

### **Introducción**

A partir de la asignación de roles y estereotipos de género socialmente asignados al sexo biológico con el que nace cada persona, define los patrones para el comportamiento de hombres y mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.

La modificación de estos roles de género es compleja, pues implica que hombres y mujeres tomen conciencia de lo que está establecido y aprobado socialmente; con el fin de que los beneficios, perjuicios y daños que estos generan a la sociedad, puedan deconstruir lo asignado y con lo aprendido construir relaciones de igualdad, para que no se sigan reproduciendo los roles que nos separan por motivos de sexo o género al que pertenecemos.

Si hay construcción por parte de la sociedad, puede darse la deconstrucción, que es el conjunto de intentos de cambio, ruptura o demolición de lo construido. También se implica en este término la posibilidad de descubrir al otro incluido dentro de lo que parece tener una sola dimensión, por lo cual podría decirse: si el género se construye en la sociedad y por las personas, la deconstrucción del mismo queda en manos también de la sociedad, con una nueva visión en la que su principal fin sea el deshacer las jerarquías de las oposiciones de lo femenino y lo masculino.

Es así, que podemos concluir que la deconstrucción de roles de género es un proceso, lento, arduo y complicado por parte de las mujeres que comienzan a empoderarse y de los hombres que detectan los puntos dañinos del patriarcado al cuestionarse los valores aprendidos, visualizando que aun cuando se habla de cambios en la distribución de tareas dentro y fuera del hogar, de una igualdad social y jurídica, la sociedad actual a pesar de estos cambios sigue señalando a mujeres y a grupos LGTTTBI.

Lograr un cambio en el sistema patriarcal se mira complejo pero no imposible, cambiar la idea de que sólo las mujeres pueden ser femeninas y los hombres masculinos, es una necesidad acorde con una realidad impulsada por el reconocimiento de los derechos humanos de las personas a la libre determinación sexo-genérica y la orientación sexual.



<b>Objetivo</b>	Al concluir la unidad los alumnos y alumnas podrán <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar que roles y estereotipos deben modificarse en la sociedad para poder alcanzar una verdadera equidad de género y el impacto que estos cambios generaran en el desarrollo del derecho.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Fabra, Zamora Jorge Luis y Núñez Vaquero Álvaro. <i>Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho. Volumen 1.</i> IJ-UNAM. México. 2015. Pp. 435-454	<b>Actividad 1. Deconstrucción y construcción de Igualdad y Equidad de género</b>  Con base a la bibliografía sugerida para esta unidad:  Elabore un ensayo de no más de 3 cuartillas con tipografía Arial 12 interlineado 1.15, en el que aborde el tema de los cambios que deben realizarse tanto en el ámbito privado como en el público, para poder alcanzar una igualdad y equidad de género.
<b>Autoevaluación</b>	
En esta unidad no se elaboró evaluación, porque la misma está diseñada para realizar un ejercicio de <b>reflexión</b> sobre los temas estudiados durante toda la materia, por esa razón el ensayo hace a su vez de actividad y evaluación, pues no se aprenden como tal conceptos.	

## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

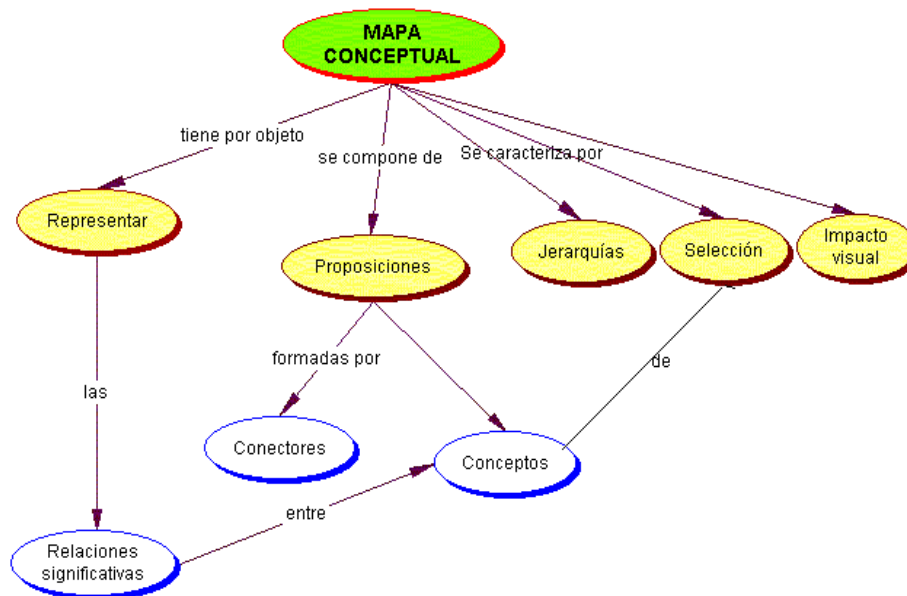
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

## Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de	Bastante	Poca	Nula

<b>cohesión</b>			
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

## **Questionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## **Mapa mental**

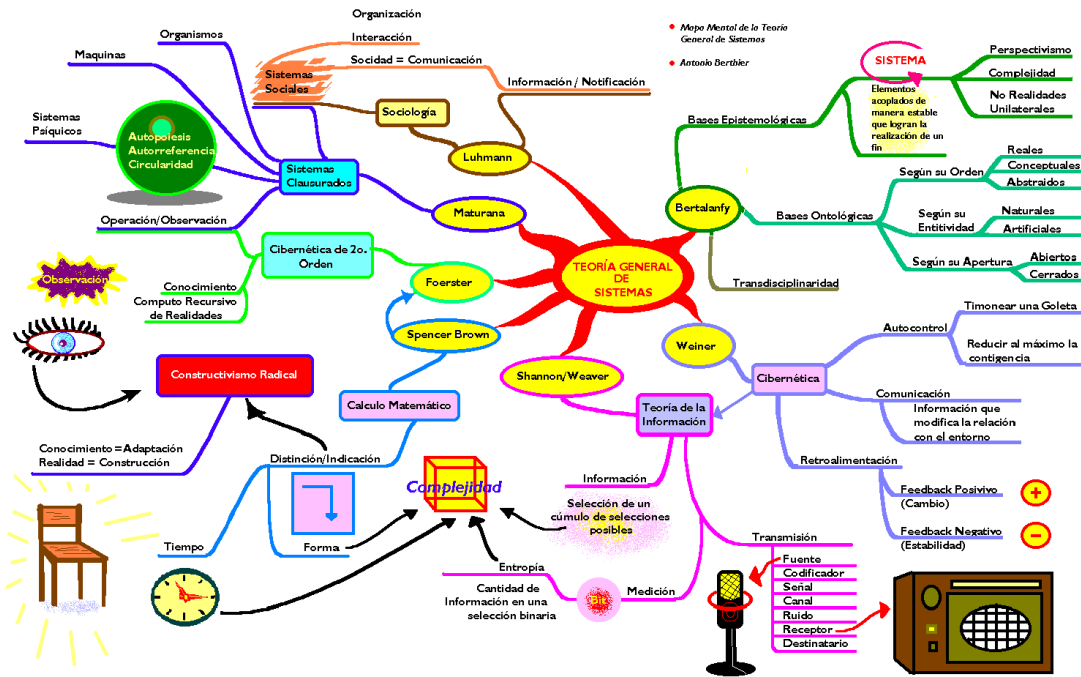
Es una estrategia de aprendizaje que consiste en representar y relacionar gráficamente ideas y palabras clave en torno a un tema base o concepto central. Es útil para organizar información, tomar apuntes, comunicar ideas y nociones diversas, establecer el orden en que expondremos un tema, repasar y comprender los contenidos que expresa e, inclusive, para facilitar la memorización de los mismos.

Técnicas de elaboración de un mapa mental:

- Utiliza un mínimo de palabras posibles. De preferencia “palabras clave” o mejor aún imágenes.
- Inicia siempre en el centro de la hoja colocando la idea central que se deberá siempre desarrollar hacia fuera de manera irradiante.
- La idea central debe estar representada con una imagen clara y poderosa que sintetice el tema general del Mapa Mental.
- Ubica por medio de la lluvia de ideas las ideas relacionadas con la idea central.
- Por medio de ramas enlaza la idea o tema central con ideas relacionadas o subtemas.
- Guíate por el sentido de las manecillas del reloj para jerarquizar las ideas o subtemas.
- Subraya las palabras clave o enciérralas en un círculo colorido para reforzar la estructura del Mapa.
- Utiliza el color para diferenciar los temas, sus asociaciones o para resaltar algún contenido.

- Utiliza flechas, iconos o cualquier elemento visual que te permita diferenciar y hacer más clara la relación entre ideas.
- No te limites, si se te acaba la hoja pega una nueva tu mente no se guía por el tamaño del papel.

Ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual. [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/ejemplos.htm>

## **Bibliografía complementaria**

Alviar, García Helena. "Feminismo y crítica jurídica: El análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal". Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. Bogotá D.C, 2012.

Amorós, Celia. "Feminismo: igualdad y diferencia". UNAM. Programa Universitario de Estudios de Género. México. 1994.

Arte, Justicia y Género. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Distribuciones Fontamara. México. 2013.

Balaguer, María Luisa. "Mujer y constitución: la construcción jurídica del género". Madrid. 2005.

Bengoechea, Bartolomé Mercedes. "Diversidad de género e igualdad de derechos: manual para una asignatura interdisciplinar". Tirant lo Blanch. Valencia. 2012.

Dio, Bleichmar Emilce. "Mujeres tratando a mujeres: con mirada de género". Barcelona. 2011.

Guillerot, Julie. "Reparaciones con perspectiva de género", Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). México. 2009.

Heim, Daniela y Bodelon Encarna (coordinadores) "Derecho, Género e Igualdad. Universidad Autónoma de Barcelona, Llobregat, 2010.

Hernández, Corrochano Elena. "Teoría feminista y antropología: claves analíticas". Editorial Universitaria Ramón Areces. Madrid. 2012.

Herrán, Eric. "Participación de grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de acciones afirmativas y en el diseño de políticas públicas". CONAPRED: México, 2006.

Hidalgo, López Reynaldo. "Control social y homosexualidad. Una visión desde la perspectiva del control social". Revista CENIPEC, (Mérida: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Universidad de los Andes, 2006) No. 25, Vol. II.

Hidalgo, López Reynaldo. "Violencia doméstica homosexual y respuesta policial: un estudio preliminar comparativo entre Estados Unidos y Venezuela". Revista CENIPEC. (Mérida: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Universidad de los Andes, 2003) No. 22.

Iglesias, Garzón Alberto, "Perspectivas sobre feminismo y derecho". Editorial Dykinson. Madrid. 2012.

Lamas, Marta. "Cuerpo: diferencia sexual y género". Taurus. México. 2002.

Lorenzo, Rodríguez-ARMAS Magdalena. "La igualdad real y efectiva desde la perspectiva del género en la jurisprudencia del tribunal constitucional federal alemán y el tribunal constitucional español". 2007.

Muñiz, Elsa. "De la cuestión femenina al género; un recorrido antropológico". Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales (UNAM: México, febrero 1997). Núm. 51.

Rose, Sonya O. "¿Qué es historia de género?". Alianza Editorial. Madrid. 2012.

Santiago, Juárez Mario. "Igualdad y acciones afirmativas". Universidad Nacional Autónoma de México y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. 2007.

Suárez, Villegas Juan Carlos. "La maternidad masculina: (y otros ensayos sobre la igualdad entre mujeres y hombres desde otro punto de vista)". PUEG- UNAM.

Ruiz, Alicia E. C. "Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género". Colección Equidad de Género y Democracia. Volumen 6. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal. 2012.

Teoría Filosófica de Género. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires. 1994.



## Respuesta de las autoevaluaciones

<p style="text-align: center;"><b>Unidad 1</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verdadero</li> <li>2. Falso</li> <li>3. Falso</li> <li>4. Verdadero</li> <li>5. Verdadero</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 2</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <p>( 1 ) Feminismo de la igualdad</p> <p>( 5 ) Feminismo radical</p> <p>( 4 ) Feminismo marxista</p> <p>( 2 ) Feminismo cultural</p> <p>( 3 ) Feminismo de la diferencia</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 3</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falso</li> <li>2. Falso</li> <li>3. Verdadero</li> <li>4. Falso</li> <li>5. Verdadero</li> <li>6. Falso</li> <li>7. Falso</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 4</b></p> <p style="text-align: center;">Relación de columnas</p> <p>( 3 ) Igualdad formal</p> <p>( 2 ) Equidad de género</p> <p>( 1 ) Perspectiva de género</p> <p>( 4 ) Igualdad material</p> <p>( 5 ) Transversalización de género</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 5</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verdadero</li> <li>2. Falso</li> <li>3. Falso</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 6</b></p> <p style="text-align: center;">Falso o verdadero</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falso</li> <li>2. Verdadero</li> <li>3. Falso</li> </ol>

<p>4. Verdadero</p> <p>5. Verdadero</p> <p>6. Falso</p>	<p>4. Verdadero</p> <p>5. Verdadero</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 7</b></p> <p style="text-align: center;">Relación de columnas</p> <p>( 2 ) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</p> <p>( 4 ) Conferencia de Beijing</p> <p>( 3 ) Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres</p> <p>( 5 ) Convención Belém Do Pará</p> <p>( 1 ) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>( 6 ) CEDAW</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad 8</b></p> <p style="text-align: center;">Relación de columnas</p> <p>( 3 ) Determinación de derecho aplicable</p> <p>( 5 ) Reparación del Daño</p> <p>( 4 ) Argumentación</p> <p>( 1 ) Cuestiones previas al proceso</p> <p>( 2 ) Determinación de los hechos y valoración de la prueba</p>
<p style="text-align: center;"><b>Unidad 9</b></p> <p>En esta unidad no se elaboró evaluación, porque la misma está diseñada para realizar un ejercicio de <b>reflexión</b> sobre los temas estudiados durante toda la materia, por esa razón el ensayo hace a su vez de actividad y evaluación, pues no se aprenden como tal conceptos.</p>	

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO



SUAYED Facultad de Derecho  
**DUA**  
División de Universidad Abierta